

Consorci Escola d'Hoteleria

Conselleria de Turisme,

(Fecha de actuación: 02/04/24

# CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

## **OBJETO**

El Consorcio, constituido por la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y la Universitat de les Illes Balears, tiene como objetivo la docencia universitaria en el campo de la hostelería y la restauración, la formación profesional en la familia profesional de hostelería y turismo, la formación de empresarios y profesionales para la empresa, y el fomento de la investigación científica y técnica al servicio de estos estudios.

Mediante un convenio se deben establecer las relaciones entre el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears. En el mismo sentido, mediante un convenio se pueden establecer relaciones entre el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears y el Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional en Turismo.

Cualquiera de las entidades consorciadas, así como sus entes adscritos, puede llevar a cabo, mediante convenio firmado al efecto, la gestión humana, técnica, económica y administrativa necesaria para el desarrollo de las actividades del Consorcio y el cumplimiento de sus objetivos, sin perjuicio de que éste pueda desarrollar la gestión a través de medios propios.

En el marco de sus fines, el Consorcio puede recibir encargos para actividades de prestación, gestión de servicios o producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.

El Consorcio puede recibir encomiendas de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma o del resto de administraciones públicas, así como de todos los entes instrumentales de estas administraciones, por razones de eficacia o cuando quien hace el encargo no tiene los medios necesarios para llevarlas a cabo, a fin de llevar a cabo prestaciones o actividades de carácter material, técnico o de servicios, ajenas al ámbito de la legislación de contratos, relacionados con las funciones propias del Consorcio, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 40/2015 y el artículo 30 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Para llevar a cabo sus objetivos, en función de los medios de que disponga, el Consorcio debe promover:

- a) La creación de los centros y las unidades de estudio, docencia e investigación que considere necesarios y encargarse del mantenimiento y el desarrollo.
- b) Todo lo que sea necesario para el funcionamiento del Consorcio: alquiler, adquisición y construcción de edificios, así como también mejora de los existentes.
- c) El financiamiento de los departamentos de investigación y de enseñanzas, con las dotaciones correspondientes.
- d) Los convenios con empresas privadas o de otros organismos y entidades públicas para el desarrollo de programas de investigación, docentes, culturales o de asistencia del empresariado, ya sea con financiamiento unilateral o mixto.
- e) La adquisición de todo el material científico o formativo y de los bienes de equipamiento que sean necesarios para cumplir sus objetivos.

(Fecha de actuación: 02/04/24

- f) Puede, si procede, utilizar los edificios, el material científico, y los bienes de equipamiento de cualquiera de los miembros fundadores mediante los convenios correspondientes.
- g) El uso y la destinación del edificio Arxiduc Lluís Salvador para llevar a cabo los fines que se señalen en el artículo anterior, sin perjuicio de que el edificio también pueda ser usado por otros centros formativos propios del Gobierno de las Illes Balears dentro de los objetivos establecidos en el artículo 2.

## El Consorcio puede promover para cumplir mejor sus finalidades:

- 1. La creación y la concesión de premios por trabajos de investigación a estudiantes aventajados.
- 2. La creación y la adjudicación de becas, tanto para los estudios propios del Consorcio como para la investigación.
- 3. La financiación de publicaciones, la edición de libros y de materiales académicos, sean del Consorcio o de acuerdo con otras entidades públicas o privadas.
- 4. La creación y el mantenimiento de una bolsa de trabajo para ayudar a la colocación en el mercado de trabajo del alumnado del centro.
- 5. La promoción y la coordinación de las prácticas del alumnado en centros de trabajo.
- 6. Finalmente, e independientemente de todo el que se ha mencionado, los órganos de gobierno del Consorcio pueden acordar y establecer otras actuaciones, siempre de acuerdo con el objetivo de la docencia y sin más limitaciones que el logro de sus fines.

## **DATOS BÁSICOS**

Tipo de ente: Consorcio

## Normativa de creación y Estatutos

- Decreto 30/2014, de 11 de julio, por el que se aprueban los nuevos Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (BOIB núm. 94 de 12 de julio del 2014). Versión consolidada (versión consolidada sólo disponible en catalán)
- Decreto 80/2015, de 18 de septiembre de 2015, por el que se modifica el Decreto
   30/2014, de 11 de julio, por el que se aprueban los nuevos Estatutos del Consorcio
   Escuela de Hostelería de las Illes Balears (BOIB núm. 138 de 19 de setiembre de 2015)
- Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes
   Balears, de 1 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la modificación de los
   Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (BOIB núm. 11 de 26 de enero de 2021)

\_



(Fecha de actuación: 02/04/24

 Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes, Presidente del Consorcio
 Escuela de Hostelería de las Illes Balears por la cual se delegan competencias en materia de contratación de 13/09/2023

## **DATOS DE CONTACTO**

Campus universitari, Edifici Arxiduc Lluís Salvador, Ctra. Valldemossa, km 7,5

07071 Palma

Teléfono: 971 172608 - Fax: 971172617

Correo electrónico: escola.hoteleria@uib.es

DIR3: A04027066

#### **WEBS**

Web institucional CAIB

Web institucional de la entidad

# **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

El presidente o presidenta del Gobierno de las Illes Balears podrá ejercer la presidencia a título honorífico cuando lo consideren oportuno.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears, los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- a) El Consejo de Dirección, que puede funcionar en pleno y en comisión ejecutiva.
- b) La presidencia, cargo que recaerá en la persona titular de la consejería que tenga adscrito el Consorcio.
  - En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del presidente o presidenta o causa legal que le impida ejercer las funciones, debe asumir sus funciones el vicepresidente o vicepresidenta del Consorcio, que es el rector o rectora de la Universidad de las Illes Balears.
- c) El director o directora gerente.

El Consorcio dispone de un consejo asesor, y, además, puede participar en otros órganos colegiados cuando sea necesario para el buen desarrollo del Consorcio.

(Fecha de actuación: 02/04/24

 Organización interna: Aquí consultar la dirección, profesorado y personal de administración

## **RESPONSABLE**

Directora gerente: María Llompart Bibiloni

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2023 por el cual se da por enterado del cese y del nombramiento de la directora adjunta del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears

Para acceder a sus datos biográficos, retribuciones, declaración de adhesión al Código ético y declaraciones de bienes y actividades, clique <u>aquí</u>.

#### **CONTENIDOS TRANSPARENCIA**

#### **Presupuestos**

Los presupuestos de los entes del sector público están publicados en el <u>Tomo 4 (entes del sector público</u>) de los <u>p</u>resupuestos<sup>1</sup> de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de cada año, donde se encuentran distribuidos según el tipo de ente de que se trate.

El presupuesto del Consorcio de la Escuela de Hostelería de les Illes Balears se puede consultar buscando entre los consorcios del sector público.



## 1.- INTRODUCCIÓ, OBJECTE I ACTIVITATS

## Introducció

L'EHIB es va crear segons el Decret 95/1994, de 27 de juliol. A l'any 1995 va començar a impartir els seus estudis propis i així ha estat els darrers 26 anys. Els seus Estatuts han sofert modificacions i actualitzacions, de la mateixa forma que les han sofert els estudis que imparteix i les línies d'actuació dins altres formacions, com la formació professional per l'ocupació, la formació continua i la formació online, a més de les titulacions pròpies i el títol

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>La Ley de Presupuestos sólo se publica en catalán en la web.



(Fecha de actuación: 02/04/24

Puede encontrar datos más claros en la parte de presupuestos del sector público de la página que publica la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación "**Cómo y en qué gasta el Govern de las Illes Balears**", clicando <u>aquí</u> y buscando este ente.

## Gastos de manutención, trasporte y viajes y registro de obsequios de la directora gerente

 Puede consultar los datos de manutención, transporte y viajes y el registro de obsequios de la directora gerente aquí.

#### **Cuentas anuales**

Las cuentas anuales del Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears se encuentran publicadas en el apartado correspondiente (consorcios) de la Cuenta General de cada año. En la página web de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se puede consultar la última Cuenta General aprobada así como las cuentas aprobadas de años anteriores (abajo, en los accesos directos).

Para ello, tiene que entrar en la cuenta del año que busca, ir al apartado "Consorcios" y elegir este ente en la lista de la pestaña que encontrará.

## Auditoría de cuentas

Podrá encontrar los informes de auditoria en este enlace (la información está más actualizada en la versión catalana)

#### Contratación

Encontrará toda la información necesaria sobre contratación con el Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears, pulsado <u>aquí.</u>







(Fecha de actuación: 02/04/24

Después puede ir a "LICITACIONES" y verá las contrataciones de este ente. En la pestaña de CONTRATOS MENORES, podrá consultar los de este ente.

Para consultar información sobre la actividad contractual del Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears desde junio de 2008 hasta el 23 de julio del 2017 tiene que acceder a la Plataforma de Contratación de la CAIB, a su perfil del contratante.

# Datos estadísticos de la actividad contractual

No dispone de información sobre estadística de la actividad contractual del año 2023.

		Importe de adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Núm.	(con IVA incluido)	% sobre el importe total
Contrato menor	52	697.821,49 €	69,47%
Derivado de acuerdo marco	0	0,00 €	0,00%
Negociado con publicidad	0	0,00 €	0,00%
Negociado sin publicidad	0	0,00 €	0,00%
Abierto	4	228.708,64€	22,77%
Abierto simplificado	9	77.969,89 €	7,76%
Restringido	0	0,00€	0,00%
Concurso de proyectos	0	0,00 €	0,00%
Total	65	1.004.500,02 €	100,00%



(Fecha de actuación: 02/04/24

Si desea buscar información de otros años o en formato hoja de cálculo puede consultar la página principal de <u>Datos estadísticos en materia de contratación</u> en el Portal de transparencia del Gobierno.

# Registro de Convenios y Acuerdos 🖑

En este registro podrá consultar los convenios celebrados por el Consorcio de Hostelería de las Illes Balears.

Periodo medio de pago 🕊

Puede entrar y buscar el ente en concreto para saber los datos por mes.

Ofertas de trabajo 🕊

Información económica y financiera y procesos de selección de personal 🕊

Oferta académica 🐓